

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700. Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Jueves 15 de Enero de 1959

Núm. 11

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 1,50 pesetas. Item atrasados: 3,00 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Visto el expediente que obra en este Gobierno civil, instruido como consecuencia del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Ponferrada, de esta provincia, para fijar el haber de jubilación del Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, D. Saturnino Yáñez Cortinas, por haber cumplido la edad reglamentaria, y quien prestó así mismo servicios en los Ayuntamientos de Cabañas Raras y El Puente de Domingo Flórez, todos ellos pertenecientes a esta provincia.

Visto igualmente el reglamento de personal de los servicios Sanitarios de 27 de Noviembre de 1953, así como el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Noviembre de 1956, con las normas contenidas en la Orden de la Dirección General de Administración Local, de 13 de Diciembre del mismo año, y el preceptivo informe emitido al efecto por la Sección Provincial de Administración Local.

En uso de las facultades que me han sido conferidas por la Orden de la Dirección General antes citada, he acordado aprobar la pensión aludida y su prorrateo entre los Ayuntamientos que han de satisfacerla en la forma siguiente:

Ayuntamiento de Ponferrada, abonará anualmente 10.183,02 pesetas, y mensualmente 848,59 pesetas.

Ayuntamiento de Cabañas Raras, anual 14,05 pesetas y mensual 1,17 pesetas.

Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, anual 332,93 pesetas y mensual 27,74 pesetas.

Que hacen un total anual de pesetas 10.530 y mensual de 877,50 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

León, 10 de Enero de 1959.

El Gobernador Civil interino,
97 José Eguiagaray Pallarés

Visto el expediente que obra en este Gobierno Civil, instruido como consecuencia del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Ponferrada, para fijar la pensión de viudedad a favor de doña Delfina Ramos Saez, viuda del que fué Inspector Municipal Farmacéutico, jubilado, don Juan Febrel Alcalde, quien también prestó servicios en los Ayuntamientos de San Pedro de Manrique (Soria), Villarroya de la Sierra (Zaragoza), Borrenes, San Esteban de Valdeusa, Cubillos del Sil, Los Barrios de Salas, Priaranza del Bierzo y Molinaseca.

Visto igualmente el Decreto del Ministerio de Gobernación de 30 de Noviembre de 1956 y las normas contenidas en la Orden Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de Diciembre de igual año, así como el preceptivo informe emitido al efecto por la Sección Provincial de Administración Local.

En uso de las facultades que me han sido conferidas por la Orden de la Dirección General antes citada, he acordado aprobar la pensión aludida y su prorrateo entre los Ayuntamientos que han de satisfacerla, en la forma siguiente:

Ayuntamiento de San Pedro de Manrique (Soria), abonará anualmente 1.392,71 pesetas, y mensualmente, 116,05 pesetas.

Ayuntamiento de Villarroya de la Sierra (Zaragoza), abonará anualmente, 72,30 pesetas, y al mes, 6,02 pesetas.

Ayuntamiento de Borrenes, abonará al año, 190,50 pesetas, y al mes, 15,87 pesetas.

Ayuntamiento de San Esteban de

Valdeusa, al año, 132,46 pesetas, y al mes, 11,04 pesetas.

Ayuntamiento de Ponferrada, al año, 846 58 pesetas, y al mes, 70 55 pesetas.

Ayuntamiento de Cubillos del Sil, anual, 172,74 pesetas, y al mes 14,40 pesetas.

Ayuntamiento de Los Barrios de Salas, anual, 141,45 pesetas, y al mes, 11,79 pesetas.

Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo, al año, 393,84 pesetas, y al mes, 32,82 pesetas.

Ayuntamiento de Molinaseca, anual, 257,52 pesetas, y al mes, 21,46 pesetas.

Que hace un total anual de pesetas 3.600,00 y al mes 300,00 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

León, 9 de Enero de 1959.

El Gobernador Civil interino,
96 José Eguiagaray Pallarés

Junta Provincial de Construcciones Escolares de León

SUBASTA PUBLICA

Esta Junta Provincial acuerda convocar subasta pública para adjudicar las siguientes obras:

En primera subasta: Ayuntamiento de Quintana del Marco. — Construcción de tres escuelas y tres viviendas.

Presupuesto de la obra: ochocientas noventa y cuatro mil setecientas setenta y tres pesetas con ochenta y ocho céntimos.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de esta provincia, donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, proyecto y demás detalles, cuyo conocimiento conven-ga a los mismos.

La subasta tendrá lugar en el Gobierno civil a las diez y siete horas del día siguiente hábil a aquél en que termine dicho plazo.

Quienes concurren deberán constituir la fianza provisional del dos por ciento del Presupuesto en la Caja General de Depósitos o en algunas de sus sucursales.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente. Si apareciesen dos o más proposiciones iguales, se practicará la licitación por pujas a

la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

León, 12 de Enero de 1959.—El Gobernador Civil Presidente, P. A., El Secretario, Cándido Alvarez.

Modelo de proposición

Don . . . con domicilio en . . . se compromete a ejecutar las obras de . . . por el importe de . . . pesetas con sujeción a las condiciones citadas para la misma.

112 Núm. 39.—128,65 ptas.

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de León

A N U N C I O

Autorizada por la Presidencia del Gobierno la ejecución por concierto directo de las obras que a continuación se relacionan, pertenecientes al Plan Provincial de Obras y Servicios para 1958, se hace saber a los contratistas de obras que, habiendo sido fiscalizadas de conformidad las oportunas propuestas de gasto por la Intervención de Hacienda y ultimados sus respectivos proyectos y expedientes; deben ser objeto de adjudicación mediante concierto directo, por lo que esta Comisión abre un plazo de 8 días siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrán presentarse ofertas.

Los expedientes relativos a dichas obras podrán examinarse, durante indicado plazo, en el Negociado de Cooperación Provincial de la Excelentísima Diputación, calle de Fajeros, todos los días hábiles, de cuatro y media a siete y media de la tarde.

| OBRAS | Pueblo | Ayuntamiento | Presupuesto contrata — Pesetas |
|-------------------------|---------------------|---------------------|--------------------------------------|
| Abastecimiento de agua. | Iruela. | Truchas. | 243.269,54 |
| Abastecimiento de agua. | Vega de Espinareda | Vega de Espinareda | 970.853,69 |
| Abastecimiento de agua. | Villaverde Arcayos. | Villaverde Arcayos. | 503.998,03 |
| Abastecimiento de agua. | Truchas. | Truchas. | 333.442,48 |

León, 12 de Enero de 1959.

115 Núm. 37.—178,50 ptas.

El Gobernador Civil-Presidente interino,
José Eguiagaray Pallarés

Confederación Hidrográfica del Duero

Información pública sobre el proyecto de encauzamiento del arroyo de La Bogueira

RECTIFICACION

Por haberse padecido error en la redacción del anuncio sobre la información pública de referencia, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, núm. 3 de 5 de Enero actual, queda rectificado el párrafo 4.º del mismo, en el sentido de que las reclamaciones se recibirán en las Alcaldías de los Ayuntamientos de Bustillo del Páramo, Urdiales del Páramo, Laguna-Dalga, Santa Marina del Rey y Santa María del Páramo (León), así como en las oficinas de esta Confederación en Valladolid, Muro, 5.

Valladolid, 8 de Enero de 1959.—El Ingeniero Director Acctal., Nicolás Albertos. 114

Administración municipal

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1959, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Santa María del Páramo 70
Mansilla de las Mulas 90

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Laguna de Negrillos 91
Castropodame 98

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1959, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Santa María del Páramo 70
Mansilla de las Mulas 90

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se indican, las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1959, se exponen al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Escobar Campos 92
San Esteban de Nogales 104
Bustillo del Páramo 102

Ayuntamiento de Magaz de Cepeda

Debiendo hacerse gastos para los que no existe crédito, ni es suficiente el consignado en presupuesto, esta Corporación Municipal, en sesión de 11 del actual, acordó, en el primer caso, una habilitación de crédito, y en el segundo, un suplemento, después de acreditada en el expediente la necesidad de urgencia de la concesión.

Este expediente se expone al público a efectos de reclamaciones.

Magaz de Cepeda, a 12 de Enero de 1959.—El Alcalde, Pedro García. 99

ANUNCIO PARTICULAR

Sindicato Central del Pantano de Barrios de Luna

Pongo en conocimiento de las Comunidades y Agrupaciones de Regantes y Usuarios en general que integran este Sindicato Central que se halla expuesto al público durante diez días en las Oficinas de este Sindicato, sitas en Hospital de Orbigo, el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos de 1959, para que puedan examinarlo y hacer durante dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Hospital de Orbigo, 7 de Enero de 1959.—El Presidente, Florentino Diez.

110 Núm. 38.—44,65 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación Provincial

— 1959 —